

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17333 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 211/2015-B y NIG n.º 50297 47 1 2014 0001256 se ha dictado en fecha 7-05-2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Idnamic Spain, S.L., con CIF B50457530, cuyo domicilio lo tiene en calle Peña Oroel, parcela 10-C, naves 4-5, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Senda Abogados y Asesores, S.L.P., con domicilio postal en Paseo Independencia, n.º 34, 2.º izquierda, de Zaragoza, teléfono 976.23.16.56 y dirección electrónica señalada:

abogados@senda-asesores.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150022666-1